

Tipo: <b>Servicio</b>	N.º Expte: <b>CONTR 2026/115427</b>
-----------------------	-------------------------------------

Clase: <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>
---

Denominación: <b>SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2025.</b>
--

Código CPV: <b>79970000-4 Servicios de edición</b>
--

Órgano de contratación: <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
---

Provincia: <b>Sevilla</b>	
Municipio: <b>Sevilla</b>	

Presupuesto Base de Licitación: <b>3.529,81 € (I.V.A. 4% excluido)</b>
--

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2025.

## **1. Objeto de la contratación**

El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, modificado por el Decreto 190/2025, de 10 de noviembre, dispone que la Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno, en su doble modalidad de control previo y control financiero, y de órgano directivo y gestor de la contabilidad pública de la gestión económico-financiera, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y como tal, le corresponde la competencia, entre otras, de formar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía y remitirla al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo y, en el artículo 112.2.b) del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El contenido de esta Cuenta General es el previsto en los artículos 105 y 106 del citado texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y, en el artículo 3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objeto de este contrato es la contratación del servicio de edición digital de Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2025, incluyendo el conjunto de tareas de corrección de contenidos, diseño gráfico y formato web.

## **2. Características técnicas**

Las características técnicas del trabajo objeto de la contratación se desarrollan a continuación:

- Identificación, organización y denominación de archivos originales en formato PDF, aproximadamente 1.400 archivos.
- Verificación de contenidos, verificación de concordancias entre índices y contenidos, unificación de opciones de aperturas y realización de enlaces.
- Diseño de la edición de la página web, con los pdfs aportados, incluyendo diseño de una cubierta con una imagen gráfica original y que mantenga unas características formales que la integre en la colección de publicaciones ya realizadas en años anteriores.
- Elaboración del contenido de la edición digital, con estructura de sitio web en HTML y cuyo desarrollo supone la maquetación, la creación de 1.400 hiperenlaces y la revisión entre el índice Excel y los contenidos en pdfs.
- Desarrollo optimizado para diferentes dispositivos, teléfonos, tablet u ordenador y diferentes sistemas operativos, Android, iOS, Windows, y las versiones online para su colocación en la web de la Consejería.
- Maquetación de los pdfs aportados en una edición digital con portada con imagen idéntica a la de la versión digital.

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		24/03/2026 14:21:24	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw2KoR8823A4P290q2557x0O6ob	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- El trabajo debe estar preparado antes del 30 de septiembre de 2026.El trabajo se entregará en 2 unidades portables (CD-ROM o memorias USB).

Puede consultarse los Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el ejercicio 2001 en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/rendicion-contable/cuenta-general.html>

Los trabajos correspondientes y las copias en CD-ROM o USB se entregarán al Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

### **3. Propiedad de los trabajos y confidencialidad de la información**

La Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social adquiere en exclusiva por el máximo tiempo establecido en la legislación vigente los derechos tanto de los documentos, así como de cualquier otro recurso gráfico que pudiera aportar la empresa adjudicataria, quedando a su plena disposición.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, que podrá libremente usarlos, explotarlos, transformarlos, cederlos reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

La información proporcionada por la Intervención General de la junta de Andalucía será exclusivamente utilizada por la empresa adjudicataria al objeto de proporcionar una mejor asistencia, debiendo garantizar una absoluta privacidad y confidencialidad de dichos datos.

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES  
Arturo Puertas Bonilla

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		24/03/2026 14:21:24	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2KoR8823A4P290q2557x0O6ob	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	